



Compañía
Código de encargo
Fecha encargo
Perito/a responsable (Int.)

Vehículo

Marca/Modelo	Citroen Jumper	Acabado/Versión	_____
Motor	_____	Matrícula	_____
Puertas	_____	Número de bastidor	_____
Kilómetros	157093	Color	_____
Tipo de Vehículo	Furgón o furgoneta	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de	_____		
Dirección	_____		

Implicación en el siniestro _____

Detalles de la valoración

¿Compromiso de pago? _____

Descuentos

Total	_____	M.O. (no pintura)	_____	M.O. (pintura)	_____
Piezas / Recambios	10,00 %	Materiales (pintura)	_____	Franquicia	_____

Valoración del impacto¹

Desglose de importes

Piezas/Recambios	151,07 €	Importe M.O.	1.170,00 €	Materiales	0,00 €	Importe M.O. (Pintura)	1.092,00 €
Dto.	15,11 €	Dto. M.O.	0,00 €	Dto. M. Pintura	0,00 €	Dto. M.O. (Pintura)	0,00 €
Subtotal	135,96 €	Subtotal M.O.	1.170,00 €	Subtotal M. Pintura	0,00 €	Subtotal M.O. (Pintura)	1.092,00 €

Detalle de los daños

Piezas					
Operación	Referencia	Descripción	Unidades	Importe (€)	Dto.(%)
Sustituir	8547W9	MOLD.DL.ALETA TR.D.	1,00	20,76 €	10,00 %
Sustituir	8526EF	PASE RUEDA INT.TRA.D	1,00	88,20 €	10,00 %
Sustituir	1	manuales	1,00	27,00 €	10,00 %

Piezas/Recambios

Importe	151,07 €
Descuento	15,11 €
Subtotal	135,96 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra (Chapa 40.00€)					
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Total (€)
Reparar	Chapa	I 0742	ALETA DL.D. REPARAR	1,00 h	40,00 €
Reparar	Chapa	I 2280	CHAPA CIERRE D. REPARAR	1,00 h	40,00 €
Desmontar y montar	Chapa	7540 0910	MOLDURA DL.LATERAL TR.D.: DES-MONTAR	0,20 h	8,00 €
Reparar	Chapa	I 3480	PANEL LAT.DL.D. REPARAR	3,00 h	120,00 €
Reparar	Chapa	I 3479	PANEL LAT.DL.I. REPARAR	4,00 h	160,00 €
Reparar	Chapa	I 3482	PANEL LAT.TR.D. REPARAR	2,00 h	80,00 €
Reparar	Chapa	I 3481	PANEL LAT.TR.I. REPARAR	3,00 h	120,00 €
Reparar	Chapa	I 0292	PARAGOLPES DL.D. REPARAR	1,00 h	40,00 €
Reparar	Chapa	I 0291	PARAGOLPES DL.I. REPARAR	1,00 h	40,00 €
Reparar	Chapa	I 2582	PARAGOLPES TR.CEN. REPARAR	1,00 h	40,00 €
Reparar	Chapa	I 4165	PASE RUEDA INT.TRA.IREPARAR	1,00 h	40,00 €
Desmontar y montar	Chapa	8008 0971	PASE RUEDA TR.INT.D.: SUSTITUIR	2,20 h	88,00 €
Reparar	Chapa	I 2934	PUERTA CARGA TR.D. REPARAR	0,30 h	12,00 €
Reparar	Chapa	I 2933	PUERTA CARGA TR.I. REPARAR	0,30 h	12,00 €
Reparar	Chapa	I 1482	PUERTA DL.D. REPARAR	1,00 h	40,00 €
Reparar	Chapa	I 2351	TECHO DL. REPARAR	6,00 h	240,00 €
Reparar	Chapa	I 1000	asiento central del 1		50,00 €

Mano de obra

Importe	1.170,00 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	1.170,00 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Pintura (M.O. 40.00€)						
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Importe (€)	Unidades	Total (€)
Pintar	Pintura	ALETA DL.D. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	DESCUENTO POR PIEZAS ADYACENTES 15%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	DESCUENTO POR PIEZAS ADYACENTES 15%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	DESCUENTO POR PIEZAS ADYACENTES 15%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	DESCUENTO POR PIEZAS ADYACENTES 20%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	MONTANTE -B- D. PINTURA REPARACION	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PANEL LAT.DL.D. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PANEL LAT.DL.I. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PANEL LAT.TR.D. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PANEL LAT.TR.I. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PASE RUEDA INT.TRA.D PINTURA SUSTITUCION	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PASE RUEDA INT.TRA.I PINTURA SUPERFICIAL	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PREPARACION PINTURA: TIEMPO UNICO	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA CARGA TR.D. PINTURA SUPERFICIAL	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA CARGA TR.I. PINTURA SUPERFICIAL	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA DL.D. PINTURA SUPERFICIAL	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	SEGUN CITROEN LOS TIEMPOS INDICADOS SON	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	TECHO DL. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	27,00 h	0,00 €	1,00	1.080,00 €
Pintar	Pintura	retrovisor izquierd PINTURA SUPERFICIAL	0,30 h	0,00 €	1,00	12,00 €

Pintura	
Importe	1.092,00 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	1.092,00 €

Subtotal

Otros	0,00 € Subtotal	2.397,96 € Dto. Subtotal	0,00 € Base imponible	2.397,96 €
			Imp. aplicado	IVA (21.00%)
			Importe imp.	503,57 €
			Total	2.901,53 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Base imponible	Importe imp.	Total con imp.	Franquicia	Total
2.397,96 €	503,57 €	2.901,53 €	0,00 €	2.901,53 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Expediente: Fotografías

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.